INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR FORMULARIOS CAMBIARIOS CFC Y CDB

<u>Una breve guía para diligenciarlos de acuerdo a los siguientes pasos:</u>

Tipo Operación

Seleccione un solo tipo de operación:

- INICIAL: Marque con una X cuando se trate de una operación INICIAL. CORRECCIÓN: Marque esta casilla únicamente cuando se corrijan datos de una declaración inicial. Este tipo de Operación, no genera nueva declaración de cambio. • CAMBIO DE FORMULARIO: Marque esta casilla únicamente cuando se trate de un cambio de declaración.
- DEVOLUCIÓN: Cuando haya lugar a efectuar un giro al exterior para devolver divisas ya reintegradas y reportadas o cuando se reciba del exterior divisas giradas y reportadas en una declaración de cambio anterior.

Corresponde al día en que se hace la negociación y se solicita la conversión a pesos del giro recibido o el envío de las divisas al exterior

Código Moneda

Seleccione el tipo de moneda en la cual está recibiendo o enviando las divisas

Valor Moneda

Indicar el valor en divisas que va a enviar al exterior o recibir.

- Tipo y número de identificación: Indicar el tipo (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, Pasaporte o Registro Civil) y el número de identificación de la persona o la entidad que recibe o envía las divisas. En caso de empresa diligencia el dígito de verificación (DV)
- E- mail y teléfono : Diligencie la dirección de correo electrónico y el número telefónico de la persona o entidad que recibe o envía las divisas
- •Tipo de entidad: Se despliega las siguientes opciones:
- PAT: Si su NIT corresponde a patrimonio autónomo
- FCP: Si su NIT corresponde a un fondo de capital privado
- FIC: Si su NIT corresponde a un fondo de inversión colectiva
- OTROS: Si su NIT no corresponde a ninguna de las entidades anteriores, o eres una persona natural
- Nombre: Coloca el nombre de la persona o la entidad que recibe o envía las divisas
- •Identificación Admón. Encargo: este campo se debe diligenciar si en "Tipo de entidad" está diferente a OTROS. Se debe registrar el NIT de la persona jurídica que administra el patrimonio autónomo, el fondo de capital privado

de la República en la Circular Reglamentaria DCIP 83 y por la DIAN en la Resolución 0000161 de 2021 y su complemento en la Resolución 00494 de 2022, la misma depende de la declaración de cambio que haya elegido al inicio de esta solicitud

En caso de que haya elegido la opción F5" Declaración de Cambio: Servicios, Transferencias y Otros Conceptos"

Diligenciar el código que identifica el concepto de la entrada o salida de divisas, según la lista desplegable. Si no conoce el numeral lo invitamos a consultarlo en el listado numerales del PDF adjunto.

Valor USD

Informar el valor en dólares que corresponda a cada numeral o su equivalente cuando la moneda de giro o reintegro sea diferente a ésta.

En caso de que haya elegido en la opción "F1 Declaración de Cambio: Importaciones de Bienes"

Numeral Cambiario

Diligenciar el código que identifica el concepto de la salida de divisas, según la lista desplegable. Si no conoce el numeral lo invitamos a consultarlo en el listado numerales del PDF adjunto.

Valor Total en Dólares

Informa el valor pagado que corresponde a cada numeral en la moneda que está enviando las divisas

- Para Importación al territorio aduanero nacional bienes que se encuentren en el resto del mundo, indicar el número de la casilla "No. Aceptación Declaración" de la declaración de importación.
- Para operaciones de comercio exterior celebradas en, hacia o desde las zonas francas que generen operaciones de cambio canalizables, sin soportes de declaraciones de importación, indica el número de la factura comercial emitida por el vendedor de los bienes
- Para importaciones tramitadas por el régimen de tráfico postal, o por el régimen de envíos de entrega rápida o mensajería expresa, indica el número de la factura comercial emitida por el vendedor de los bienes
- Para Importación al territorio aduanero nacional de bienes que se encuentren en el resto del mundo, escribir el valor en dólares americanos que corresponde al valor de la mercancía, pagado con esta operación, para cada declaración de importación
- Para operaciones de comercio exterior celebradas en, hacia o desde las zonas francas que generen operaciones de cambio canalizables, sin soportes de declaraciones de importación, escribe el valor en dólares americanos que corresponde al valor de la mercancía pagado con esta operación, para cada factura comercial emitida por el vendedor de los bienes
- Para importaciones tramitadas por el régimen de tráfico postal, o por el régimen de envíos de entrega rápida

En caso de que haya elegido en la opción "F2 Declaración de Cambio: Exportaciones de Bienes"

Para exportaciones de bienes ordinarias, escriba el número de la declaración de exportación definitiva.
Es obligatorio cuando el exportador tenga la declaración de exportación definitiva – DEX en el momento de realizar la operación de cambio.

Se debe informar por cada declaración de exportación – DEX

 Para operaciones de comercio exterior celebradas en, hacia o desde las zonas francas que generen operaciones de cambio canalizables, sin soportes de declaraciones de exportación, escriba el número de la factura comercial emitida por el vendedor de los bienes.

Es obligatorio cuando el exportador tenga la factura comercial emitida por el vendedor de los bienes en el momento de realizar la operación de cambio.

Se debe informar por cada factura comercial emitida por el vendedor de los bienes

 Para exportaciones tramitadas por el régimen de tráfico postal, o por el régimen de envíos de entrega rápida o mensajería expresa, escribe el número de la factura comercial emitida por el vendedor de los bienes.

Numeral Cambiario

Diligenciar el código que identifica el concepto de la entrada de divisas, según la lista desplegable. Si no conoce el numeral lo invitamos a consultarlo en el listado numerales del PDF adjunto.

Valor reintegrado USD

Valor reintegrado en USD según el numeral cambiario utilizado

Suma de los valores FOB de los numerales cambiarios diferentes al numeral 1510 menos las deducciones realizadas, expresado en dólares.

Reintegro neto (FOB + Gastos - Deducciones)

Corresponde al valor en USD del reintegro

Canalización"

Número de préstamo o aval

Número de préstamo indicado en la casilla 3 del Informe de Crédito Externo Antiguo No. 6 o 7. Corresponde al número del crédito que consta en el informe de endeudamiento externo en moneda extranjera

Nombre de la persona natural o jurídica no residente en Colombia que actúa como deudor si es crédito activo o acreedor si es crédito pasivo

Numeral Cambiario

Diligenciar el código que identifica el concepto de la entrada o salida de divisas, según la lista desplegable. Si no conoce el numeral lo invitamos a consultarlo en el listado numerales del PDF adjunto.

Tasa de cambio moneda estipulada: Digita la tasa que acordaste con el acreedor o deudor para convertir la moneda estipulada a la moneda de negociación. Si las dos monedas son iguales, debes digitar 1

Moneda estipulada

Relacionar el código moneda estipulada o contratada

Valor moneda estipulada

Relacionar el Valor total pagado o desembolsado en la moneda estipulada

Moneda negociación

Moneda de pago o desembolso.

Valor moneda negociación

Valor total en la moneda de la ejecución o restitución del aval o garantía

Valor USD

Valor total en la moneda de pago o desembolso

En caso de que haya elegido en la opción "F4 Declaración de Cambio: Inversión extranjera en Colombia (IECO)"

Identificación del receptor de la inversión

- Tipo
- NI= NIT
- REC= Receptor en constitución.
- PA= Patrimonio autónomo NR= No Residente

Si en la fecha de la canalización de las divisas por inversiones internacionales el receptor de la inversión no se encuentra constituido, se deberá indicar REC - Receptor en constitución.

Número de Identificación

- Relacionar el número de identificación que corresponda al tipo seleccionado en la casilla anterior.
- Cuando sea NIT debe relacionar su dígito de verificación.
- SI eliges el tipo de ID REC esta casilla va en blanco.

Nombre

Indica el nombre completo o razón social del receptor de la inversión que corresponda al tipo y número de identificación.

- Número de Identificación Administrador: Este campo es obligatorio cuando el destino de la inversión es patrimonio autónomo (PATO), encargos fiduciarios (EFDC) o fondos de capital privado (FCPR).
- Ciudad: Código de la ciudad de residencia del inversionista residente.
- Código CIIU: Debe ser el código CIIU de la actividad económica del residente
- Teléfono: Teléfono del inversionista residente.
- Tipo
- TI: Tarjeta de identidad
- RC: Registro civil
- CC: Cédula de ciudadanía
- CE: Cédula de extranjería
- PB: Pasaporte
- NIT: Con digito de verificación
- NR: No residente: si no tiene un documento válido será el código asignando por el Banrep al momento de la creación del actor.
- PA: Patrimonio autónomo
- NDC: No declarado cuando se trate de inversiones de portafolio realizadas en desarrollo de acuerdos de integración de bolsas de valores y cuando se trate de inversión de portafolio de capital del exterior de programas sobre certificados de depósitos negociables representativos de valores
- Número de Identificación
- Si eliges NIT, suministra el dígito de verificación.
- Para personas naturales colombianas no residentes en el país indica la cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, o registro civil que aplique
- Cuando se trate de tipo NR indique el número asignado por el Banco de la República si lo tienes, o deja
- Nombre: Nombre o razón social completo del inversionista no residente.
- Código País: Código del país de residencia del inversionista no residente.
- Código CIIU: Debe ser el código CIIU de la actividad económica del no residente
- Correo electrónico: Debe ser el correo electrónico de la actividad económica del no residente

Descripción de la Operación

Numeral

Diligenciar el código que identifica el concepto de la entrada o salida de divisas, según la lista desplegable. Si no conoce el numeral lo invitamos a consultarlo en el listado numerales del PDF adjunto.

Valor en pesos

Valor de la operación en moneda legal colombiana

Participaciones

Número de acciones, cuotas sociales o aportes representativos de capital para inversión de capital del exterior o el número de acciones, cuotas, derechos u otras participaciones en el capital de sociedades para inversión colombiana en el exterior, si a ello hay lugar.

+Suministra este campo cuando se trate de inversión no perfeccionada de capital del exterior, numeral 4565, indicando el número de participaciones, acciones, cuotas sociales o aportes representativos que no se adquirieron relacionadas en la declaración de cambio inicial.

Cuando eliges este numeral de inversión no perfeccionada, se deben diligenciar las casillas de NIT, fecha y número de la declaración de cambio inicial, es decir, con la que recibiste la inversión

Motivo sin participación:

Cuando diligencies 0 o dejes la casilla en blanco, en el número de participaciones, debes seleccionar el motivo por el cual no hay participaciones

(ICEX)"

Identificación del receptor de la inversión

- Tipo
- NR= No residente
- REC= Receptor en constitución.

Si en la fecha de la canalización de las divisas por inversiones internacionales el receptor de la inversión no se encuentra constituido, se deberá indicar REC - Receptor en constitución.

- Número de Identificación
- Relaciona el número de identificación que corresponda al tipo seleccionado en la casilla anterior.
- Cuando sea NIT debe relacionar su dígito de verificación, en la casilla DV.
- SI eliges el tipo de ID REC esta casilla va en blanco.
- Nombre: Nombre o razón social completo del receptor de la inversión
- Código país: Código del país del domicilio del receptor de la inversión
- Código CIIU: Indica el código CIIU de la actividad principal del receptor de la inversión
- · Correo electrónico: Indica el correo electrónico del receptor de la inversión

Identificación del Inversionista (Residente o no residente)

- Tipo
- CC= cédula de ciudadanía
- CE= cédula de extranjería
- TI = Tarjeta de identidad
- RC = Registro civil
- PB= pasaporte
- PA = Patrimonio autónomo.
- NI= NIT
- Número de Identificación
- Si eliges NIT, suministra el dígito de verificación en la casilla DV.
- Para personas naturales colombianas no residentes en el país indica la cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, o registro civil que aplique.
- Nombre: Nombre o razón social completo del inversionista residente.
- Código CIIU: Debe ser el código CIIU de la actividad económica del residente

Numeral

Diligenciar el código que identifica el concepto de la entrada o salida de divisas, según la lista desplegable. Si no conoce el numeral lo invitamos a consultarlo en el listado numerales del PDF adjunto.

Valor en pesos

Valor de la operación en moneda legal colombiana

Participaciones

Número de acciones, cuotas sociales o aportes representativos de capital para inversión de capital del exterior o el número de acciones, cuotas, derechos u otras participaciones en el capital de sociedades para inversión colombiana en el exterior, si a ello hay lugar.

Motivo sin participación:

Cuando diligencies 0 o dejes la casilla en blanco, en el número de participaciones, debes seleccionar el motivo por el cual no hay participaciones

exterior (IFAE)"

Identificación del Inversionista (Residente o no residente)

- Tipo
- CC= cédula de ciudadanía
- CE= cédula de extranjería
- TI = Tarjeta de identidad
- RC = Registro civil
- PB= pasaporte
- PA = Patrimonio autónomo
- NI= NIT
- Número de Identificación

Si eliges NIT, suministra el dígito de verificación en la casilla DV.

Para personas naturales colombianas no residentes en el país indica la cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, o registro civil que aplique.

- Nombre: Nombre o razón social completo del inversionista residente.
- Código CIIU: Debe ser el código CIIU de la actividad económica del residente

Descripción de la Operación

Numeral

Diligenciar el código que identifica el concepto de la entrada o salida de divisas, según la lista desplegable. Si no conoce el numeral lo invitamos a consultarlo en el listado numerales del PDF adjunto. Valor en pesos

Valor de la operación en moneda legal colombiana

En caso de que haya elegido en la opción "F4 Declaración de Cambio: Inversión de portafolio (IEPO)"

Identificación del receptor de la inversión

- Tipo
- NI= NIT
- REC= Receptor en constitución.
- PA = Patrimonio autónomo

Si en la fecha de la canalización de las divisas por inversiones internacionales el receptor de la inversión no se encuentra constituido, se deberá indicar REC - Receptor en constitución.

- Número de Identificación
- Relaciona el número de identificación que corresponda al tipo seleccionado en la casilla anterior.
- Cuando sea NIT debe relacionar su dígito de verificación, en la casilla DV.
- SI eliges el tipo de ID REC esta casilla va en blanco.

número de identificación.

- Código ciudad: Código de la ciudad de residencia del inversionista residente.
- Teléfono: Teléfono del inversionista residente.
- Código CIIU: Debe ser el código CIIU de la actividad económica del residente

- Tipo
- CC= cédula de ciudadanía
- CE= cédula de extranjería
- TI = Tarjeta de identidad
- RC = Registro civil
- PB= pasaporte
- PA = Patrimonio autónomo
- NR = No residente.
- NI= NIT
- NDC= NO declarado.
- Número de Identificación
- Si eliges NIT, suministra el dígito de verificación en la casilla DV.
- Para personas naturales colombianas no residentes en el país indica la cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, o registro civil que aplique.
- Cuando se trate de tipo NR indique el número asignado por el Banco de la República si lo tienes, o deja la casilla en blanco.
- Cuando eliges Tipo de identificación NDC este campo irá en blanco.
- Nombre

Nombre o razón social completo del inversionista no residente.

- Código País: Código del país de residencia del inversionista no residente.
- Código CIIU: Debe ser el código CIIU de la actividad económica del no residente
- Correo electrónico: Debe ser el correo electrónico de la actividad económica del no residente

Descripción de la Operación

Numeral

Diligenciar el código que identifica el concepto de la entrada o salida de divisas, según la lista desplegable. Si no conoce el numeral lo invitamos a consultarlo en el listado numerales del PDF adjunto.

Valor en pesos

Valor de la operación en moneda legal colombiana

Observaciones

• Los datos solicitados en este espacio son opcionales, solo serán exigibles en los casos que se describe a continuación: